



## Ayuntamiento de Santa Ana

---

**Expediente n.º:** 9/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación Patrimonial

**Fecha de iniciación:** 08/04/2018

ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYTO DE SANTA ANA ( CÁCERES)

CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

**4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LA DEHESA BOYAL.**

Visto que el Pleno en sesión de 21 de mayo de 2018 acordó

Primero: Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden: ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SANTA ANA, CIF: G-10381705 el contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, año agrícola 2018/2019, por el precio de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €) y con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas particulares que rige dicho contrato y a la Ordenanza de los aprovechamientos comunales de la Dehesa Boyal de Santa Ana.

Segundo: Requerir a la citada Asociación de Ganaderos, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Visto el estado de tramitación del expediente de referencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente a la ASOCIACION DE GANADEROS DE SANTA ANA el contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, año agrícola 2018/2019, por el precio de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00), y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas

---

**Ayuntamiento de Santa Ana**

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



## **Ayuntamiento de Santa Ana**

---

particulares.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato, así como de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

TERCERO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: El precio, únicamente hubo una oferta, la cual alcanzó el tipo mínimo de licitación

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a la Asociación de Ganaderos de Santa Ana, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Santa Ana el día 9 de julio a las 10:00 horas.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**